

SOLICITUD LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR JUZGADO 2 FAMILIA ORALIDAD. KAREN JHOANA BENAVIDES

Erin Andrea Ochoa Gil <Investigaciones.P@outlook.es>

Jue 2/06/2022 14:50

Para:

- Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
- Oficina Judicial - Seccional Medellín <ofjudmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa me permito allegar ante su despacho memorial en el cual este defensor solicita el levantamiento de las medidas cautelares decretadas por el despacho en el proceso que ha cursado en contra de mi representada, la Sra. Karen Jhoana Benavides, conforme se ha expresado en archivo adjunto.

La debida sustentación se encuentra expresada en oficio adjunto.

Quedo atento a sus disposiciones o requerimientos.

Respetuosamente,

ROBERT MENDOZA BALLESTEROS
DEFENSOR CONTRACTUAL



ROBERT MENDOZA BALLESTEROS
ABOGADO- UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA.



Medellín, 01 de Junio de 2022

DOCTOR
JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, Antioquia

RADICADO: 050013110002201900181
ASUNTO: SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR SOBRE VEHICULO.

Robert Mendoza Ballesteros actuando en calidad de abogado contractual de la parte demandada dentro del proceso de la referencia e identificado como aparece al pie de mi firma, solicito de manera muy respetuosa al despacho que se levanten todas las medidas cautelares solicitadas por la parte demandante sobre los bienes muebles e inmuebles que relacionara la parte demandante en sede de la misma; en el entendido que no se pudo demostrar y por tanto no se decretó la Unión Marital de hecho como el mismo lo estimara.

Es de anotar que, a la fecha, tampoco la parte actora ha presentado la solicitud de la respectiva liquidación de la sociedad patrimonial pues la misma no tuvo eco en la demanda presentada por la parte actora y como consecuencia de ello, le reitero el levantamiento de las medidas cautelares que reposan hoy frente bienes muebles e inmuebles allí relacionados, esto es: Apartamento 2414, de la Urbanización Mirador de la Arboleda, ubicado en la calle 9 SUR N. 79C – 151 T. 3, Medellín, el cual ha sido identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N. 001-1300702 y el vehículo marca MAZDA de placas IYO514, color gris, modelo 2016.

Ahora, si este mecanismo utilizado por este defensor no es el idóneo para este fin y por el contrario lo es una actuación oral, solicito que el Despacho programe audiencia con fecha y hora establecida para adelantar la solicitud deprecada por el suscrito, esto es, solicitud de levantamiento de la medida cautelar que recaen sobre los bienes muebles e inmuebles de la demandada, la Sra. Karen Jhoana Benavides, que fueran relacionados por la parte actora en la demanda de este radicado.

Quedo atento a sus disposiciones, requerimientos o inquietudes. A la espera de una pronta solución a esta situación, a fin de evitarle mas perjuicios a mi prohijada.

Respetuosamente,

ROBERT MENDOZA BALLESTEROS
C.C. 71`186.778 de Puerto Berrio – Antioquia
T.P. 103120 del C. S. de la Judicatura

Datos de notificación: E Mail: rmendoza0917@hotmail.com,
romeba2014@gmail.com Cel: 3217205537

Dirección: Calle 50 (Colombia) # 53-44 Edificio María Victoria Of. 212 Medellín.
Teléfono: 3217205537/ 3155812895 Email: romeba2014@gmail.com,
Investigaciones.P@outlook.es.